

 Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
 "2013 Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

### **DISPOSICION SGCA N° 49/2013**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Marzo de 2013.

#### VISTO:

La Disposición SGCA Nº 18/2012, las actuaciones CLS Nº 15/13 "Contrato de Locación de Servicios de Raúl Cardozo", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA Nº 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, mediante la nota que obra a fs. 2, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó se realizaran las gestiones necesarias para contratar al Dr.



Raúl Cardozo bajo la modalidad de locación de servicios, por el término comprendido entre el 1º de Abril y el 30 de Junio de 2013, por la suma mensual de \$ 4.500.

Que dicha contratación tiene por objeto: "Reconfigurar y actualizar el sistema de inventario permanente."

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

## EL

# SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar la contratación del Dr Raúl Cardozo (DNI 21.109.568) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM Nº 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA Nº 18/2012, a partir del 1º de Abril de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013, con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Articulo 2º: Registrese, comuniquese, publiquese y, oportunamente, archivese.

ROOOLFO MERGIO MEDINA Secretario Governi de Coordinación Administrativa Asesoria Coneral Tutelar

SECRETAGIA LETRALA